



## AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

**Expediente n.º:** 2/2021

**Anuncio Boletín Oficial de la Provincia**

**Procedimiento:** Reconocimiento de Dedicación Exclusiva o Parcial a Miembros de la Corporación

### ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Huécija de fecha 15 de junio de 2021 se aprueba establecer el régimen de dedicación parcial a los siguientes cargos municipales:

- Alcaldía, en la persona de Dña. Ana M.ª Vizcaíno Amat, por importe anual de 6.000,00 euros, que se abonará en 12 pagas mensuales de 500,00 euros cada una; se dará de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya

Código Seguro De Verificación	Ih/atlaqgXbHR7D+2148zg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado	04/11/2021 11:11:57	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ih/atlaqgXbHR7D+2148zg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ih/atlaqgXbHR7D+2148zg==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



## AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.-

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ih/atlaqgXbHR7D+2148zg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado	04/11/2021 11:11:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ih/atlaqgXbHR7D+2148zg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ih/atlaqgXbHR7D+2148zg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			